



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 1003/2020

VISTO:

El TEA A-01-00021312-4/2020, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA de referencia, el Sr. Gerardo Matías Serrano, en su carácter de Subsecretario de Planificación y Servicios de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación solicita la prórroga de la adscripción del agente Emilio José Ramón Ribera, a partir del 29 de enero de 2021.

Que el agente Ribera se encuentra designado en el cargo de Secretario Judicial y Director a cargo de la Dirección General de Infraestructura y Obras, conforme Resolución Presidencia N° 131/2007. Por Resolución de Presidencia N° 194/2020 fue adscripto a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, por el término de ciento ochenta (180) días, prorrogada por Res. Pres. N° 637/2020.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que se dio intervención a la Sra. Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar, a partir del 29 de enero de 2021, la adscripción del agente Emilio José Ramón Ribera, Legajo N° 2332, a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, por el término de ciento ochenta (180) días.



“

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, a la Dirección General de Factor Humano, al Departamento de Ceremonial y Protocolo, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1003/2020